

ACTA DE LIQUIDACIÓN AL CONTRATO No. 371-2025
Celebrado entre el Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER y SEGURIDAD PAIS LTDA

No. CONTRATO	371-2025	
FECHA CONTRATO	19 DE MARZO 2025	
No. PROCESO	CO1.PCCNTR.7670690	
CONTRATANTE	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER	
NIT	800.232.726-6	
CONTRATISTA	SEGURIDAD PAIS LTDA	
NIT	806000251-6	
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA MODALIDAD FIJA, CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PROPIOS, PARA DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS QUE ESTÁN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - "IDER.	
No. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	371-2025	
VALOR TOTAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$39.542.692,41) IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS. ADICIONAL N° 1 DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$19.768.307)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE (45) DÍAS CALENDARIO	
SUPERVISIÓN IDER	GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA-DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
RELACIÓN DE CDP	24	
RELACIÓN DE CRP	435-642	
FECHA DE INICIO	21-03-2025	
FECHA DE TERMINACIÓN	05-05-2025	
NO. DE PÓLIZA	Número de póliza: 75-46-101017624 Fecha de expedición : 20-Marzo-2025 Tipo de póliza : CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	Fecha de aprobación : 21 de Marzo 2025
	Número de póliza: 75-54-101001621 Fecha de expedición: 20-Marzo-2025 Tipo de póliza: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	Fecha de aprobación : 21 de Marzo 2025

Entre los suscritos a saber, **CAMPO ELIAS THERAN HUMANEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.183.867 expedida en Cartagena, en calidad de **DIRECTOR**, nombrado mediante Decreto No. 01 de enero 01 de 2024, y posesionado mediante Diligencia de Posesión No. 008 de fecha enero 02 de 2024, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER**, con NIT



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

ACTA DE LIQUIDACIÓN AL CONTRATO No. 371-2025
Celebrado entre el Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER y SEGURIDAD PAIS LTDA

800.232.726-6, en uso de las facultades y funciones otorgadas por la Ley, quien para los efectos del presente documento se denominará EL IDER, por una parte; y por la otra **MAURICIO PRETELT LEMAITRE** identificado con la cedula de ciudadanía N°. C.C. 9.294.645 expedida en Turbaco y quien actúa como representante legal de la empresa **SEGURIDAD PAIS LTDA** Identificada con NIT. 806000251-6, quien para efectos de la presente acta se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el Contrato No. 371-025, con base en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES:

1. EL IDER, no cuenta con el personal calificado, ni con la infraestructura tecnológica, equipos y armamento, para asegurar la custodia y vigilancia de sus bienes propios ni de aquellos bajo su cargo o de los que llegare a ser responsables, y en el plan de adquisición para la vigencia 2025, se tienen previstas contrataciones de este tipo, las cuales permiten y facilitan el normal funcionamiento de las actividades misionales de la administración.
2. Que es deber del IDER, velar por la seguridad y vigilancia de los inmuebles que se encuentren a su cargo y para el caso a cargo de IDER se encuentran varios escenarios deportivos de la ciudad de Cartagena de indias, así como el inmueble donde funciona la SEDE ADMINISTRATIVA, por lo que se requiere para dichos inmuebles, servicios de vigilancia, en los términos reglamentados por el gobierno nacional.
3. Que así mismo el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el Sistema Electrónico de Compra Pública – SECOP II
4. Que la empresa SEGURIDAD PAIS LTDA, fue escogida respetando el criterio de selección objetiva que consagra el Art. 5º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, toda vez que de conformidad con el informe de evaluación, el acta de adjudicación se hizo de sus aspectos técnicos y económicos resultó ser la seleccionada.
5. Que según lo anteriormente expuesto el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas:
CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Prestación del servicio de vigilancia en la modalidad fija, con los recursos humanos, técnicos y logísticos propios, para diferentes escenarios deportivos que están bajo la administración del INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - "IDER.



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



Cartagena de Indias
Colombia - Río de la Plata



Teléfonos:
(57) 325 655 1000

WWW.IDER.GOV.CO



ACTA DE LIQUIDACIÓN AL CONTRATO No. 371-2025
Celebrado entre el Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER y SEGURIDAD PAIS LTDA

II. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

1. Que, de conformidad con los comprobantes de egreso y planillas de pago remitidos por el área de Contabilidad del IDER, los desembolsos realizados a EL CONTRATISTA por concepto de pago del Contrato, son los siguientes:

FACTURA	VALOR FACTURA	VALOR NETO PAGADO	No. COMP. EGRESO	No. PLANILLA PAGO
FVE 11822	39,542,692.41	36,135,578.00	988- May.02/2025	BCO 239-25 ✓
FVE11879	19,768,307.00	18,009,724.00	1203- May.14/2025	BCO 278-25 ✓
TOTALES	\$ 59.310.999,41			

2. Que, supervisor IDER del Contrato aprobó los informes presentados por el CONTRATISTA y en consecuencia certifica el cumplimiento de la ejecución del objeto contratado en el marco del contrato de prestación de servicios N° 371-2025, por lo cual la Supervisión de EL IDER mediante la presente acta de liquidación identifica la necesidad de dar cierre al expediente contractual.

3. Que, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece que:

ARTÍCULO 11: La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en EL CONTRATISTA no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C.C.A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C.C.A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

ACTA DE LIQUIDACIÓN AL CONTRATO No. 371-2025
Celebrado entre el Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER y SEGURIDAD PAIS LTDA

4. Que, de las anteriores consideraciones y de acuerdo con la normatividad vigente, se desprende la presente liquidación del contrato No. 371-2025

Con base en lo expuesto, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes deciden liquidar de común acuerdo el **Contrato No. 371-2025**, suscrito entre EL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER y SEGURIDAD PAIS LTDA.

CLÁUSULA SEGUNDA: El balance financiero del Contrato No. 371-2025 es como sigue:

Valor inicial del contrato	\$39.542.692,41
Valor adicional N° 1	\$ \$19.768.307
Valor certificado para pago por la supervisión IDER	\$ 59.310.999,41
Valor cancelado por EL IDER	\$ 59.310.999,41
Valor ejecutado por EL CONTRATISTA	\$ 59.310.999,41
Saldo a favor de EL CONTRATISTA	\$0
Saldo por revertir a favor de EL IDER	\$ 0

PARÁGRAFO: En el evento que haya saldo a favor del contratista, éste deberá remitir a la Dirección Administrativa y Financiera del IDER, los documentos pertinentes para el pago correspondiente.

CLÁUSULA TERCERA: El supervisor del contrato declara que EL CONTRATISTA conforme a la información contenida en el expediente, así como la prestación de servicios ejecutada y demás reportadas por aquel, cumplió con las obligaciones referidas en la presente acta de liquidación y deja constancia de los informes de supervisión del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. 371-2025.

CLÁUSULA CUARTA: Ordénese a la Dirección Administrativa y Financiera y Oficina de Presupuesto de EL IDER hacer las deducciones de ley y anotaciones contables y presupuestales respectivas.

CLÁUSULA QUINTA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, razón por la cual EL CONTRATISTA libera y exonera a EL IDER de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el CONTRATO No. 371-2025. De la misma forma, EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra EL IDER con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA continuará respondiendo por los amparos establecidos en las garantías pactadas, hasta que termine su vigencia.



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



Cartagena de Indias



Teléfonos:

WWW.IDER.GOV.CO



ACTA DE LIQUIDACIÓN AL CONTRATO No. 371-2025
Celebrado entre el Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER y SEGURIDAD PAIS LTDA

Cumplidos todos los requisitos sobre liquidación de contratos, las partes dan por terminado, aceptado y liquidado el contrato No. 371-2025

Para todos los efectos, en especial los previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, esta acta constituye la liquidación del Contrato No. 371-2025 suscrito por las partes.

Se hace constar que la presente liquidación se efectúa con fundamento en la información que reposa en el expediente contractual.

En fe de lo anterior y para constancia se firma la presente acta, por los que en ella intervienen, a los diez 13 días del mes de Febrero del año 2026.

EL IDER



CAMPO ELIAS THERAÑ HUMANEZ
Director IDER

EL CONTRATISTA

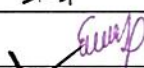


MAURICIO PRETEL LEMAITRE
Representante Legal
SEGURIDAD PAIS LTDA

Supervisor IDER



GUSTAVO ADOLFO MAYO POSADA
Director Administrativo y Financiero

Nombre	Cargo	Firma
Revisó: Alberto Zapateiro Herrera	Jefe de Oficina Asesora de Jurídica IDER	
Revisó: Edgar Zuñiga	Asesor Jurídico Externo IDER	
Vo.Bo.: Alexander Puella	P.U. Presupuesto y Pagos	
Proyectó: Samuel Pallares Saravia	Asesora Jurídica Externa – Of. D:A:F Ider	
Revisó: Nasly Yuliana Paez Bayona	Apoyo a la Gestión	

